



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- 1626

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 08 de marzo de 2017, en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito que contiene el aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera **PETROBRAS ENERGIA ECUADOR**, de nacionalidad caimanesa, domiciliada en el Ecuador bajo la denominación de **PEREZ COMPANC ECUADOR** mediante Resolución No. 2945 de 29 de octubre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de noviembre de 1996;

QUE la Subdirección de Inspección y Control mediante Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-17-378 de 30 de junio de 2017 y la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución junto con la Subdirección de Actos Societarios mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1440 de 05 de julio de 2017, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de USD \$ 67.000,00 a USD \$ 92.000,00 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **PETROBRAS ENERGIA ECUADOR**, de nacionalidad caimanesa, en los términos constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de marzo de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución, al margen de la protocolización de 08 de marzo de 2017, y sienta la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la protocolización indicada junto con esta resolución; b) Tome nota de esta resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **PETROBRAS ENERGIA ECUADOR** antes denominada **PEREZ COMPANC ECUADOR**, de nacionalidad caimanesa, de 14 de noviembre de 1996; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que en el registro a cargo de la Secretaría de Hidrocarburos del Ministerio de Hidrocarburos, se tome nota de la presente resolución.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 07 JUL 2017

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/MGC
Exp. 85040
Tr. 21603-0041-17



N° TRAMITE: 21603-0041-17
DOCUMENTO: Resolución
01/09/17